



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2021

VISTO: -----

EL Expediente N° 101-022557/2021, mediante el cual se tramita la contratación de un "Servicio de migración, mantenimiento de infraestructura, desarrollo de software y soporte a usuarios de la Plataforma Vecino Digital" de la Municipalidad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 1/2, el Director de Modernización solicita autorización a la Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, quien autoriza a fs. 35, para la contratación de un "Servicio de migración, mantenimiento de infraestructura, desarrollo de software y soporte a usuarios de la Plataforma Vecino Digital" de la Municipalidad de Córdoba.-----

QUE la contratación de realizara de acuerdo a dos ítems, en primer lugar el Servicio de migración de plataforma VeDi a entorno AWS por un plazo no superior a tres (3) meses desde la adjudicación, por un total de dos mil doscientas cincuenta (2.250) horas con un monto único de pesos ocho millones setecientos setenta y cinco mil (\$8.775.000) IVA incluido; el que se devengará mensualmente. En segundo lugar el Servicio de mantenimiento (infraestructura y software), soporte y desarrollo evolutivo de plataforma VeDi, hasta cubrir una cantidad no superior a las dieciocho mil (18.000) horas de desarrollo en un plazo de veinticuatro (24) meses de la adjudicación, con un valor hora estimado de pesos tres mil novecientos (\$3.900) IVA incluido, que se devengará mensualmente de acuerdo al consumo de horas requerido por la Municipalidad. Ambos ítems cuentan con un presupuesto oficial de pesos setenta y ocho



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

millones novecientos setenta y cinco mil (\$78.975.000).-----

QUE a fs. 37/45 obra pliego de bases y condiciones generales. Que a fs. 46/49 obra pliego de bases y condiciones particulares, con el correspondiente visado de la Dirección de Contaduría a fs. 54.-----

QUE por pedido de la Dirección de Compras y Contrataciones, a fs. 52 la Dirección de Presupuesto incorpora Anexo de Redeterminación de precios.-----

QUE a fs. 3/33 obra pliego de especificaciones técnicas y su respectivo anexo I, II y III.-----

QUE a fs. 35 se encuentra incorporada la autorización del gasto por parte de esta secretaría.-----

QUE a fs. 56 obra la constancia de publicación de subasta electrónica N°000508/2021 de acuerdo a procedimiento establecido en resolución N° 23/2020 serie A.-----

QUE a fs. 57 a 142, se incorpora documentación requerida para vinculación, y a fs. 145 anverso y reverso, obra informe final de subasta y posteriormente a fs. 146 su notificación a BADI S.R.L.-----

QUE de fs. 147/271, BADI S.R.L. adjunta la documental solicitada en pliego de condiciones generales y particulares, y a fs. 203 se encuentra su correspondiente acta N° 1163/2021.-----

QUE a fs. 274/276 obra informe de evaluación de oferta técnica realizado por la Dirección de Modernización, donde aconseja la adjudicación. -----

QUE a fs. 287 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora informe de su competencia.-----

QUE a fs. 289 obra afectación preventiva N° 0016-000111 de fecha 23/12/2021.-----

Col

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N°



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

12995 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 000526/2021, conforme al artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 y la Resolución Serie A N° 023/2020, destinada a la contratación de un "Servicio de migración, mantenimiento de infraestructura, desarrollo de software y soporte a usuarios de la Plataforma Vecino Digital" de la Municipalidad de Córdoba, a favor de la firma BADI S.R.L (CUIT N.º 30-70729028-1), por un total general de pesos setenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil (\$78.975.000,00), por ajustarse a los solicitado, conforme cantidades y precios consignados en el Anexo I que con un (1) folio forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de BADI S.R.L (CUIT N.º 30-70729028-1), para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1° y por la suma total de pesos setenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil (\$78.975.000,00), con la siguiente imputación:-----

Ejercicios futuros 2022 - Afectación Preventiva N° 0016-000111 de fecha 23/12/2021:

Partida 851.0.0.3.3.5 – Partida nombre: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. Monto: \$32.175.000,00-----

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. Monto \$8.775.000,00.-----

Ejercicios futuros 2023 - Afectación Preventiva N° 0016-000111 de fecha 23/12/2021:

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. Monto: \$35.100.000,00.-----

Cod

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ejercicios futuros 2024 - Afectación Preventiva N° 0016-000111 de fecha 23/12/2021:

Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. Monto: \$2.925.000,00.-----

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, producido el devengamiento, a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: BADI S.R.L (CUIT N.º 30-70729028-1) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "N", cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 000423



Lic. WILLERMO S. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 000423

TRIBUNAL DE CUENTAS	
26 ENE 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

08 FEB 2022

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N°423 /2021

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *clrob*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *clrota*

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *clrota*